



Senado avala en lo particular Ley de Amparo y la turna a San Lázaro; oposición adelanta acción de inconstitucionalidad

El Senado de la República turnó a la Cámara de Diputados la reforma a la Ley de Amparo que limitan a jueces suspender leyes, reformas u obras impugnadas mediante el juicio de amparo, luego de un largo debate donde el oficialismo la avaló en lo general y en lo particular.

Claudia Anaya, senadora del PRI, advirtió que acudirán ante la Corte a solicitar una acción de inconstitucionalidad a esta reforma que dijo es una grave regresión en los derechos humanos en México.



Los cambios a los artículos 129 y 148 de la Ley Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales, establecen “tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”.

<https://bit.ly/3w3CxHa>